

ACUERDO No. 046 DE 2021
(28 de julio)

"Por el cual se aprueba cambio de notas cualitativa a cuantitativa del período 2020-1 al 2021-1, a cuatro (4) estudiantes del Programa de Medicina"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el Acuerdo No.049 de 2004 del Consejo Superior Universitario, Acuerdo CS 019 de 2020 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que, RUTH DÍAZ SÁNCHEZ, Jefe del Programa de Enfermería, allegó Memorando de fecha 19 de julio de 2021, por medio del cual presenta solicitud de traslado de notas cualitativas a nota cuantitativa (numérica) de la asignatura institucional DEPORTE FORMATIVO obtenida por GERMAN ANDRÉS DELGADO SILVA, LAURA JIMENA TRUJILLO FLÓREZ, CRISTIAN JAVIER PINO SÁNCHEZ y MARÍA PAULA CERQUERA CASTILLO y del curso DANZAS a SAMARA TOVAR QUINTERO.

Que, los estudiantes referidos en el párrafo anterior, cursaron y aprobaron la asignatura institucional de DEPORTE FORMATIVO y de DANZAS en el desarrollo de sus actividades del Programa de Enfermería en el período 2020-1, empero, para el período académico 2021-1 fueron admitidos a primer semestre del Programa de Medicina.

Que el Acuerdo CS 019 de 2020 *"Por el cual se adiciona un Artículo Transitorio al Artículo 24, Capítulo IV del Acuerdo 049 de 2004-Manual de Convivencia Estudiantil-, para que aplique en el periodo académico 2020-1 y se dictan otras disposiciones"*, reguló la Evaluación Formativa Alternativa en el contexto actual de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por SAR-CoV-2, donde se empleó el reporte de notas cualitativas en el historial académico como APROBADO y/o NO APROBADO para el período 2020-1.

Que, si bien, el Acuerdo anteriormente referido no contempla regulación para casos como el que nos ocupa, siendo el Consejo de Facultad a la luz del Acuerdo CA No.003 de 2005 quien deberá resolver de manera definitiva las solicitudes atendiendo las disposiciones normativas, se revisará de manera excepcional la petición sub examine en el entendido que se trata de un cambio de nota cualitativa a cuantitativa, a fin de permitir que el programa de Enfermería, adelante el trámite académico de traslado de notas del semestre 2020-1 al 2021-1.

Así las cosas, considerando que el registro de notas cualitativas consagrado en el Acuerdo CS No. 019 de 2020 aplicó para el período académico 2021-1 y la solicitud de traslado de notas se encuentra contemplada para el período 2021-1 donde ya se retornó al registro de notas cuantitativas, en este sentido, resulta pertinente autorizar la conversión de APROBADO a una calificación numérica que permita el registro en el historial académico de los estudiantes admitidos a primer semestre del Programa de Medicina.

En razón a lo anterior, se requirió a los docentes titulares JOSÉ DARIO GUZMÁN RODRÍGUEZ y MAGDA YADIRA RAMIREZ ZAMORA de las asignaturas DEPORTE FORMATIVO y DANZAS respectivamente, a fin de que rindieran concepto favorable ante el Consejo de Facultad de Salud sobre la viabilidad de cambio de notas cualitativas a cuantitativas en cumplimiento del Acuerdo CA 048 de 2020, asignando como nota a cada estudiante, las siguientes:

ESTUDIANTE	CÓDIGO ENFERMERÍA	CÓDIGO MEDICINA	NOTA NUMÉRICA
GERMAN ANDRÉS DELGADO SILVA	20201188084	20211196143	4.0
LAURA JIMENA TRUJILLO FLÓREZ	20201189824	20211195570	4.0
CRISTIAN JAVIER PINO SÁNCHEZ	20201189446	20211197572	4.0
MARIA PAULA CERQUERA CASTILLO	20201186536	20211197285	4.0



SAMARA TOVAR QUINTERO	20192184520	20211198811	4.8
-----------------------	-------------	-------------	-----

Finalmente, una vez efectuado el debate probatorio, encuentra este Cuerpo Colegiado en sesión ordinaria del veintiocho (28) de julio de 2021 y según consta en Acta No. 033 de la misma fecha, decidió que, resulta consecuente aprobar la petición impetrada por GERMAN ANDRÉS DELGADO SILVA, LAURA JIMENA TRUJILLO FLÓREZ, CRISTIAN JAVIER PINO SÁNCHEZ, MARÍA PAULA CERQUERA CASTILLO y SAMARA TOVAR QUINTERO.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la solicitud de traslado de notas cualitativa a cuantitativa del período académico 2020-1 del Programa de Enfermería al Programa de Medicina para el período académico 2021-1 correspondiente a la asignatura institucional DEPORTE FORMATIVO a los estudiantes GERMAN ANDRÉS DELGADO SILVA, LAURA JIMENA TRUJILLO FLÓREZ, CRISTIAN JAVIER PINO SÁNCHEZ y MARÍA PAULA CERQUERA CASTILLO, y la asignatura institucional de DANZAS a la estudiante SAMARA TOVAR QUINTERO, del siguiente modo:

ESTUDIANTE	CÓDIGO ENFERMERÍA	CÓDIGO MEDICINA	NOTA NUMÉRICA
GERMAN ANDRÉS DELGADO SILVA	20201188084	20211196143	4.0
LAURA JIMENA TRUJILLO FLÓREZ	20201189824	20211195570	4.0
CRISTIAN JAVIER PINO SÁNCHEZ	20201189446	20211197572	4.0
MARIA PAULA CERQUERA CASTILLO	20201186536	20211197285	4.0
SAMARA TOVAR QUINTERO	20192184520	20211198811	4.8

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente Acuerdo a GERMAN ANDRÉS DELGADO SILVA con código 20211196143, LAURA JIMENA TRUJILLO FLÓREZ con código 20211195570, CRISTIAN JAVIER PINO SÁNCHEZ con código 20211197572, MARÍA PAULA CERQUERA CASTILLO con código 20211197285, SAMARA TOVAR QUINTERO con código 20211198811 del Programa de Medicina. Para tal efecto, librese la respectiva comunicación por conducto de la Secretaria Académica de la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011. El de reposición, ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque. (Consejo de Facultad) 2. El de apelación, para ante el inmediato superior administrativo o funcional con el mismo propósito (Consejo Académico).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).


JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA
Presidente


NORMA LILIANA SANDOVAL NARVÁEZ
Secretaria Académica

Proyectó: Camila Neira Bernal / Profesional de Apoyo Secretaria Académica.